

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10970 GRANADA.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

ANUNCIA:

1º.-Que en el procedimiento número 474/2008, por auto de 11 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arcon Patrimonial, S.A., con domicilio en Calle Mesones 1, 2º C Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Ideal de Granada y en la Sección Especial de Edictos Concursales del portal de Internet del Registro Mercantil de Granada.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 11 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090020075-1